## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

## SECRETARÍA

Referencia: SE-310519 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 863

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

## """863) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de aceptación de dación en pago.
- Il- Que mediante acuerdo municipal número 806 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se acordó dar por recibida la correspondencia proveniente de la empresa PUBLIMAS S.A. DE C.V., sobre la cancelación de la deuda que dicha empresa tiene con esta municipalidad por medio de la modalidad de dación en pago, por un monto US\$16,825.00, aceptando pagar mediante servicios de publicidad en mupis y vallas, para la municipalidad.
- III- Que además mediante el acuerdo municipal relacionado anteriormente, se acordó nombrar como perito valuador al Licenciado Alfonso Reyes, Subjefe de Comunicaciones y Prensa, de la Gerencia de Comunicaciones e Innovación.
- IV- Que el Licenciado Alfonso Reyes, nombrado como perito valuador, considera que los precios y servicios que se ofrecen por parte de la empresa PUBLIMAS S.A. DE C.V., están en los márgenes del mercado y responden a los precios establecidos en el momento que se ha realizado el diagnostico de precios con empresas de publicidad.

## Por lo tanto, ACUERDA:

- Aceptar la propuesta de dación en pago, por el servicio de publicidad en mupis y vallas, para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, por un monto de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,825.00)
- 2. Autorizar a la Gerencia de Comunicaciones e Innovación, para que gestione y coordine todo lo relacionado el servicio de publicidad en mupis y vallas.
- 3. Autorizar a la Dirección Financiera, a través de las unidades correspondientes, para que aplique nota de abono, por tributos

adeudados a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a favor de la empresa PUBLIMAS, S.A DE C.V., y el acta de recepción final, de conformidad a lo pactado, por el valor de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,825.00).-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL